

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.402

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 5 de marzo de 1988 acordó aprobar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1-1-88, lo que se expone por período de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en cumplimiento del art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Aguilar del Río Alhama, a 18 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Oferta de empleo público para 1988 III.C.386

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1988, acordó:

“Oferta de empleo público.— A propuesta de la Alcaldía, habida cuenta de que ha sido definitivamente aprobado el Presupuesto económico para el ejercicio de 1988 y que en el mismo ha sido creado y dotado nuevo puesto de trabajo. Vistos los arts. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.— Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 1988 en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Alesanco.

Número de Código Territorial: 26039.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1988, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de marzo de 1988.

Personal laboral. Nivel de titulación: certificado de escolaridad o equivalente.

Denominación del puesto: limpiador/a Grupo Escolar.

2º.— Remitir la citada oferta al Sr. Delegado del Gobierno al objeto de que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3º.— Publicar la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alesanco, 12 de marzo de 1988.— El Alcalde, Alfredo Uruñuela Arambarri.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.387

La rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1º de enero de 1988, ha sido aprobada por la Corporación Municipal en Pleno. Se abre un período de información pública, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes que serán resueltas por el mismo Organo, durante un plazo de quince días hábiles, conforme se previene en el art. 82 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Alfaro, 15 de marzo de 1988.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.388

Don Eduardo Hernández Vergara, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Anguiano, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en Sesión Extraordinaria de 22 de febrero de 1988 aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1988, rectificación que se expone al público por espacio de 15 días hábiles, según determina el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Anguiano, a 10 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

Expediente de enajenación de una propiedad municipal III.C.389

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, acordó, por unanimidad, que se iniciaran los trámites oportunos para proceder a la enajenación mediante subasta pública la participación

del Ayuntamiento de 80 m2 en proindiviso de la parcela R-6 del polígono 2, del Plan Parcial Entreviñas, que con una superficie de 240 m2 tiene los siguientes linderos:

Norte: Viales de la urbanización.

Sur: Viales de la urbanización y parcela R-5.

Este: Parcela R-5.

Oeste: Viales de la urbanización y zona libre.

Lo que se hace público, por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular en este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arnedo, 18 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Reparto de las cuotas correspondientes a las obras de Pavimentación de Calles, durante el ejercicio de 1986, en régimen de acción comunitaria III.C.390

Don Angel Vidal Glera Martínez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Azofra, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 9 de febrero pasado, se adoptó acuerdo aprobatorio de los módulos y mediciones utilizados para el reparto de las cuotas correspondientes a las obras de “Pavimentación de Calles”, durante el ejercicio de 1986, en régimen de acción comunitaria.

Dichos módulos y mediciones se exponen al público por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, que podrán presentar los interesados, al amparo de lo dispuesto en el art. 188 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, en el entendimiento de que si no se presentan reclamaciones o sugerencias se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azofra, 11 de marzo de 1988.— El Alcalde-Presidente, Angel Vidal Glera.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.391

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesta al público por el plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

Cirueña, 14 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987 III.C.392

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes. Durante dicho plazo y ocho días más.

Entrena, 16 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.408

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de enero de 1988, se expone al público por plazo de quince días hábiles para examen y presentación, en su caso, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Galbarruli, 15 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública de los padrones de diversas tasas III.C.403

Con fecha 15 de marzo de 1988, este Ayuntamiento en sesión